

Al iniciarse el siglo XVIII en España el poder del rey era muy diferente según las regiones. En Castilla tenía mucho poder y de ahí habían sacado los reyes de la casa de Austria hombres y recursos para las guerras en Europa en los siglos anteriores. Con todo, algunas poblaciones y regiones castellanas seguían teniendo una serie de fueros o privilegios pero con un marcado carácter local. La realidad en la Corona de Aragón (confederación de reinos semiindependientes de Aragón, Valencia, Baleares y Cataluña) era bien distinta, el poder del rey estaba muy limitado por las instituciones particulares y los fueros territoriales, las Cortes podían impedir la aprobación de un tributo o la leva de soldados para la guerra. La unidad lograda por los Reyes Católicos era una unidad débil, no había instituciones comunes entre la Corona de Castilla y la de Aragón, salvo la figura de los monarcas comunes y la política exterior. En tiempos de Felipe IV el Conde duque de Olivares había intentado una uniformización y reducir todos los reinos a las leyes de Castilla, pero se encontró con un fuerte rechazo en los territorios no castellanos que a punto estuvieron de hacer saltar la escasa unidad.

El inicio de la Guerra de Sucesión entre el archiduque Carlos de Austria y Felipe de Anjou hace que los reinos de la Corona de Aragón se pongan del lado del austriaco ya que los Borbones tienen fama de centralistas y eso supone una amenaza para sus fueros. No obstante, territorios forales como Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya apoyaron al Borbón.

Con el desarrollo de la contienda Felipe de Anjou lleva a cabo la amenaza y así el 29 de junio de 1707 se firman los **Decretos de Nueva Planta** por los que se suprimen los fueros de Aragón y Valencia. Más duro fue el caso valenciano porque fue el único territorio que además perdió todas sus leyes. En el caso de Aragón en 1711 se restituye parcialmente la vigencia de las leyes propias. El 9 de octubre de 1715 le llega el turno a Cataluña, que pierde sus instituciones típicas: Cortes, Generalitat (consejo que se encarga de cumplir los acuerdos de las Cortes cuando éstas no están reunidas)... y se le impone el castellano como lengua oficial. Ese mismo año, el 28 de noviembre, le llega el turno a Mallorca, con recortes más suaves.

¿Cómo justifica Felipe V estos hechos? En primer lugar como derecho de conquista esgrime que puede hacer lo que quiera con esos territorios que ha ganado por las armas en la Guerra de Sucesión, de esa manera les impone un “castigo”. En segundo lugar pretende reformar y racionalizar la administración que en muchos casos se mantiene casi invariable desde la Edad Media y hacer así más gobernables los reinos reduciéndolos todos a las leyes de Castilla. Que la idea de castigo tiene importancia queda de manifiesto por el hecho que los territorios forales que le apoyaron en la Guerra no sufrieron recortes, y que aún hoy conservan peculiaridades fiscales diferentes del resto de las actuales comunidades autónomas: Navarra y País Vasco.

Con carácter general el rey aumenta el poder real y modifica de manera radical todo el entramado institucional vigente en los reinos españoles, logrando una **centralización efectiva** con muy pocas excepciones. Las Cortes independientes de cada reino dejan de reunirse, con la excepción de las de Navarra que lo harán hasta 1841, y a las Cortes Castellanas acudirán representantes de todos esos territorios, transformándose así en Cortes Generales de todo el Reino. En línea con esas ideas de reforma suprime todos los virreinos y la división en reinos y el país se dividirá en provincias, dirigidas por un intendente representante del poder real, y las leyes ya no saldrán de las Cortes sino exclusivamente de la mano del rey. Los distintos consejos de la época de los Austrias (Castilla, Aragón, Indias...) son suprimidos, con la excepción del de Castilla, donde se concentran las funciones de todos los anteriores.

Pero los Decretos de Nueva Planta van más allá de la centralización, inspirado por las ideas de la Ilustración que someten todo a la diosa razón, se van a poner en

marcha toda una serie de reformas tendentes a **racionalizar** el funcionamiento del Estado, modernizándolo en todos sus aspectos. De destacar es la reforma de la Hacienda. Para racionalizar y actualizar los tributos en función de los recursos se puso en marcha la elaboración de un catastro, Ensenada lo llevó a cabo en Castilla y Campillo en Aragón, el catastro un catálogo detallado de los bienes de cada pueblo para que los impuestos fueran equitativos y respondieran al grado de riqueza de las poblaciones..

El ejército también sufrió una reforma importante, se pasa de la división en tercios típica de los Austrias, a la división en cuerpos y brigadas, copiados del modelo francés. También se puso mucho empeño en la reforma de la Armada y la construcción de una flota importante.

Es importante decir que todas estas reformas están inspiradas por los ideales de la Ilustración, el más importante es el de que la razón está por encima de todo.